

DECRETO N° 1344

NEUQUÉN, 05 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9891-A-02 originado en la nota elevada por la Asociación Comunitaria "Eucalipto Blanco del Limay", mediante la cual solicita un subsidio por la suma de \$ 2.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que la suma requerida es para afrontar la compra de los materiales necesarios para la construcción de una guardería comunitaria infantil, en el predio ubicado entre las calles Nordenström y Fava del barrio Limay de la ciudad de Neuquén;

Que la concreción de dicha obra, redundaría en beneficios para las familias residentes en el sector, ya que debido a la situación económica -social reinante, la mayoría de las madres deben trabajar;

Que corren agregados antecedentes de la citada Asociación, como así también, lista de los materiales que se precisan para la construcción de la guardería;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para que informe si existe crédito disponible para otorgar el subsidio requerido;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente (Pase N° 929/02);


Que el Órgano Ejecutivo presta su conformidad para otorgar un subsidio de \$ 2.000.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a la **Asociación Comunitaria "Eucalipto Blanco del Limay"**, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, destinado a la compra de los materiales necesarios para la


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

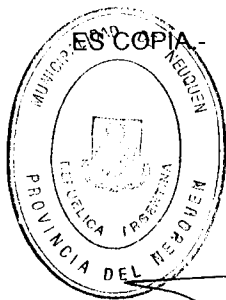
construcción de una guardería comunitaria infantil, en el predio ubicado entre las calles Nordenström y Fava del barrio Limay de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del Presidente de la institución, señor **ROBLES ESTEBAN**.-

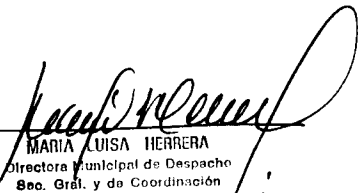
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén